
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 20 DE JULIO DE 1810.

San Elías, profeta, fundador, Santa Liberata, y Santa Margarita, virgen y mártir.

El jubileo está en la iglesia del Cármen.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 4 h. 55' y se pone à las 7 h. 5'. Debe señalar el relox al punto del medio dia 12 h. 5' 51". Aumenta la equacion 5" 51". Lugar del sol en la eclíptica 3 S. 27.º 2' 36". Idem en la equinocial en tiempo 7 h. 56' 23". Es el 19 de la luna. Sale à las 10 h. 54' noche y se pone à las 9 h. 4' mañ.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 4 h. 16' mad.

Seg. alta à la 4 h. 48' tard.

Prim. baxa à las 10 h. 32' mañ.

Seg. baxa à las 11 h. 2' noch.

X EDICTO.

Habitantes de Cádiz : próximo teneis ya el momento de llegar á calificaros de verdaderos ciudadanos , nombre que la usurpacion hizo insignificante entre nosotros hasta aquí , no obstante que bastaba para enorgullecer noblemente á los hijos dichosos de los paises y tiempos mas ilustres , los qualés conociendo su dignidad sabian preferirlo en las mayores angustias á la vana pompa del despotismo , viendo que á su título estaba anexo el derecho de establecerse sus propias leyes.

Ninguna época se os puede presentar, así como á toda la nacion española, en que mas plenamente recobre las facultades inherentes á ella, ni en que sea mas necesario el influxo de

su ejercicio. Solo este podrá emplear en toda su fuerza y extension los recursos y energía que tan indispensables nos son para repeler á los infames agresores que contaminan nuestro hermoso suelo, y para vengar nuestros agravios. No hubiera por cierto sido rechazado Brenno del capitolio, ni Anibal de los confines de Roma; no hubieran resistido en Termópilas 300 á muchos millares de enemigos, ni refugiádose los atenienses á sus baxeles abandonando la ciudad, que así hicieron renacer con mas esplendor, si el convencimiento de pertenecer á cada ciudadano porcion de la soberanía en la autoridad y sancion de su régimen y gobierno no les hubiesen infundido aquel exáltado amor á la patria, origen de toda virtud, y que solo puede dimanar de semejante concepto. ¿Qué no deberá, pues, esperarse de los españoles, en nada inferiores en temperamento y complexión de alma y cuerpo á los naturales de otro clima, si distando mucho de la estrechez de circunstancias que gloriosamente superaron aquellos pueblos, y con infinitamente mayores medios se les igualase tambien en estímulos?

(Se concluirá.)

AMERICA.

D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica arzobispo de México, del consejo de S. M., virrei, gobernador y capitan general de esta N. E., presidente de su real audiencia, superintendente general subdelegado de real hacienda, minas, azogués y ramo del tabaco, juez conservador de este, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el mismo reino &c.

Habiendo dispuesto la providencia divina, que para que no estén ocultos los designios depravados de nuestros enemigos, llegase á mis manos por conductos puros una proclama impresa en Madrid el dia 2 de octubre último, en que valiéndose José Napoleón de los engaños, ficciones y falsedades con que él y su hermano Napoleon Buonaparte han conseguido invadir y tiranizar algunas de las provincias de España, y abrogándose el indebido y vano título de rei de aquellos y estos dominios,

se atreve á pretender que le reconozcan por tal los fidelísimos habitantes de las Américas, como si cupiera en sus nobles y leales corazones que prostituyendo la religion santa que profesan, borrasen de ellos la imágen mil veces amable de su verdadero, legítimo y augusto rei y señor natural D. Fernando VII, para inscribir la sacrilega, despreciable y aborrecible del intruso: habiendo llegado, repito, á mis manos este infame papel, y deseando en el instante en que lo recibí verlo devorado por las llamas, he dispuesto con el unánime parecer de los señores ministros del real acuerdo que se queme públicamente, como va á hacerse ahora mismo en forma de justicia y por mano de verdugo como corresponde.

Executado este acto propio de mis deberes y de mi invariable fidelidad al rei mi señor D. Fernando VII, parecia consiguiente convertir mi atencion á exhortar á los habitantes todos de este reino á que mantengan indelebles los sentimientos del amor que profesan á S. M.; pero conociendo, como conozco por multitud de experiencias, que seria hacer con esto un agravio notorio á su religion, á su lealtad y á su patriotismo me contraigo únicamente á encargar á todos y á cada uno en particular, que si la casualidad ó la malicia de nuestros enemigos introduxese en estos afortunados paises alguno ó algunos exemplares de la referida proclama, ó qualquiera otro papel seductivo é incendiario de igual origen, no solo lo abominen y detesten (como lo harán sin duda) sino que lo entréguen inmediatamente al juez de su vecindad ó territorio (que deberá remitirlo á esté superior gobierno sin pérdida de momentos) para no incurrir, como en caso contrario incurririan, en el enormísimo delito de lesa magestad; procurando ademas con zelo y entusiasmo tan propios de unos vasallos tan leales, descubrir y delatar á los espías, seductores ó introductores de tan viles libelos, baxo el concepto de que habiendo yo abierto con dictámen del propio real acuerdo, una suscripcion de á 10 pesos, y suscritome el primero con diez acciones para fondos de premios á los que descubrieren y entregaren á tales malvados, se gratificará y premiará al que lo verificare, segun la

calidad, condicion y delito del sugeto que se aprehendiere. Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicadas estas providencias por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de este reino, se circulen los exemplares correspondientes á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el palacio real de México á 25 de abril de 1810. — El Arzobispo Virei. — Por mandado de S. E. I. — José Ignacio Negruyros y Soria.

NOTICIAS DEL REINO.

Los periódicos vuelven á hacer mencion del esforzado cura Merino. Se asegura que en las inmediaciones de Lerma tuvo un choque con un cuerpo enemigo, en el que logró hacer gran destrozo y ademas coger 200 prisioneros. De las cercanías de Soria escriben que la guarnicion de aquella ciudad estaba sobresaltada y casi decidida á trasladarse á Burgos, por hallarse inmediato este bizarro partidario, que es el que ántes del rompimietto del 2 de mayo supo degollar franceses é interceptarles correspondencias.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 19. — En celebridad de la conmemoracion de la jornada de Bailen ha habido saludo en la plaza y en las esquadras aliadas, diez de cuyos buques han estado empavesados.

El castillo del Puntal, la batería de la Aguada y las lanchas obuseras han disparado á los enemigos, que correspondieron desde la boca del Trocadero. Desde la del rio de S. Pedro y batería situada entre ella y la Cabezuela tiraron á 5 lanchas inglesas que estuvieron haciendo fuego con direccion á las embarcaciones perdidas en la costa.

EL OBSERVADOR. El viérnes 20 se hallará el tercer número en el despacho del diario, calle Ancha, desde las doce de la mañana en adelante.

PERDIDA. Quien hubiere hallado una cadena con sello de oro que se perdió desde la calle del Consulado viejo hasta la plazuela de Orta, se servirá entregarla al cabo de barrio Marquez, calle de la Cruz de la madera n.º 54, que dará el hallazgo.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., Plazuela de las Tablas.